

Resolución N°383/2025

Acta 044/2025

Las Piedras, 18 de Noviembre de 2025.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Alvaro Vignola, mediante la cual realiza solicitudes para la "Corre caminata ATR un llamado a la convivencia", a realizarse el 27/11/2025, tramitado por expediente 2025-81-1420-00781.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos), al Sr. Alvaro Vignola, C.I. 3.214.900-6, para llevar a cabo el evento denominado "Corre caminata ATR un llamado a la convivencia"
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.
- III) Como contrapartida se le solicita al organizador la impresión del logo del Municipio en la remera de la corre caminata.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

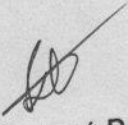
1)- AUTORIZAR la colaboración económica de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos), al Sr. Alvaro Vignola, C.I.3.214.900-6, para la realización del evento denominado "Corre Caminata ATR un llamado a la convivencia", se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

Como contrapartida se le solicita al organizador la impresión del logo del Municipio en la remera de la corre caminata. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

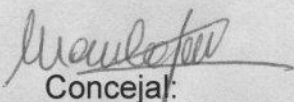
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

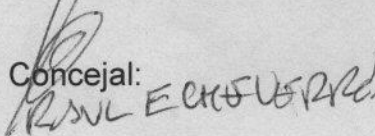
Alcaldesa: 
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal: 
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

Concejal:

Hugo Bosca

Concejal:

MARIANA CAVATANI

Concejal:

RAÚL ECHEVERRÍA